



Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 21 de marzo de 2013 (BORM del 26), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en la función pública docente, Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las bases 9.5 y 9.6 de dicha norma disponen que, de producirse la renuncia de algún opositor en las circunstancias que en dichas bases se especifican, podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista de la especialidad correspondiente.

En consecuencia, considerando que determinados aspirantes seleccionados, han manifestado ante esta Dirección General su voluntad de renunciar a la plaza obtenida en el antedicho procedimiento, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar las renunciaciones de las personas que se relacionan en el anexo I, bien entendido que dicho acto implica asimismo su renuncia a todos los derechos que pudieran haberles correspondido por su participación en el procedimiento selectivo.

SEGUNDO. Declarar seleccionados a los aspirantes que se indican en el anexo II, los cuales, en virtud de la puntuación global obtenida, ocupan los lugares inmediatamente posteriores al último aspirante que resultó inicialmente seleccionado en idéntico cuerpo, especialidad y turno de acceso.

TERCERO. Los aspirantes relacionados en el anexo II deberán presentar, ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación señalada en la base 10 de la Orden de convocatoria, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

CUARTO. Al objeto de asegurar la existencia de vacantes para la realización de la fase de prácticas durante el próximo curso académico 2013/2014, los nuevos aspirantes seleccionados deberán acudir al acto de adjudicación de puestos de trabajo para el cuerpo de maestros al que oportunamente serán convocados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Murcia a 6 de septiembre de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA


Fdo. Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I
Cuerpo: 0597 MAESTROS

Especialidad: Lengua Extranjera: Inglés

Turno: 1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
09041970A	FERNÁNDEZ HUERTA, MARÍA DEL PILAR	7,3613
21642613G	CORTÉS COMPAÑY, IRENE ELISA	7,2300

Especialidad: Música

Turno: 1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
23050211W	GIL GUARDIOLA, ANA MARÍA	8,7764

ANEXO II

Cuerpo: 0597 MAESTROS

Especialidad: Lengua Extranjera: Inglés

Turno: 1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
48495621Y	CARMONA FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	6,8367
34827077V	HERNÁNDEZ PAREDES, IRENE	6,8328

Especialidad: Música

Turno: 1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
23027614Z	SÁNCHEZ SALMERON, INMACULADA	7,9152